



RESOLUCIÓN No. 81
(12 de noviembre de 2019)

El Rector General de la Universidad Santo Tomás, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad, y

CONSIDERANDO

Que la persona constituye el principio estructural y la razón del quehacer de la Universidad Santo Tomás, conforme se indica en el artículo 8 numeral 3 del Estatuto Orgánico.

Que los docentes, conservan, adaptan, renuevan y actualizan el conocimiento primordial, de toda sociedad y contribuyen a su desarrollo espiritual, económico y social. Así mismo, son protagonistas principales del proceso de formación integral de los estudiantes.

Que los docentes de la sede Principal que se destaquen con nivel de excelencia en actividades de docencia, investigación y proyección social, se hacen merecedores al otorgamiento de estímulos y distinciones.

Que el Acuerdo No. 03 del 30 de junio de 2015, expedido por el Consejo Directivo de la sede Principal, estableció el premio Fray Cristóbal de Torres, O.P., a la Excelencia Tomasina en prácticas de este nivel de calidad para la enseñanza y aprendizaje. Para el otorgamiento del premio Fray Cristóbal de Torres, O.P., se establecieron dos subcategorías: Didáctica y Desarrollo Estudiantil y Evaluación del Aprendizaje.

Que para la selección de los docentes que se hacen merecedores al premio se llevó a cabo una convocatoria amplia en todas las Facultades, Departamentos Académicos, Institutos y Unidades, y como resultado de los criterios establecidos en la misma se efectuó la selección tanto de nominados como galardonados.

Que se hace necesario reconocer a las personas seleccionadas para recibir el premio Fray Cristóbal de Torres, O.P., en cada una de las subcategorías establecidas, acorde con la información que remitió la Vicerrectoría Académica General a través de la Unidad de Desarrollo Curricular y Formación Docente, documentación que reposa en los archivos de la Secretaría General.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Otórguese el premio Fray Cristóbal de Torres O.P., a los siguientes Docentes de la sede Principal, como un reconocimiento al nivel de excelencia demostrado en las prácticas para la enseñanza y el aprendizaje:

SUBCATEGORÍA	NOMBRE DEL DOCENTE	FACULTAD
Didáctica	Denize Asceneth Torres Ruiz	Facultad de Diseño Gráfico
Desarrollo Estudiantil	Diana Ximena Ramos Martin	Facultad de Psicología

Parágrafo: La subcategoría de "Evaluación del Aprendizaje", se declaró desierta.

A





ARTÍCULO SEGUNDO. - El premio que se concede consiste en un reconocimiento económico por la suma de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes a cada una de las postulaciones premiadas.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acto Administrativo que formaliza el reconocimiento institucional hará parte de la hoja de vida de cada uno de los docentes premiados.

ARTÍCULO CUARTO. - La entrega del premio se hará en acto público que se realizará el día 15 de noviembre de 2019.

Expedida en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de noviembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P.
Rector General


fray Eduardo González Gil, O.P.
Vicerrector Académico General


Ingrid Lorena Campos Vargas
Secretaría General